

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables al Juego Promocional “**COMPRAMANIA**” (en adelante “La Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes, en el momento de participar en el sorteo.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas, implicará la descalificación inmediata del participante.

PRIMERO.- PROPÓSITO

Realizar 3 Sorteos entre los Tarjetahabientes del **Banco Comercial AV Villas S.A.** personas naturales, que realicen dos o más compras nacionales o internacionales mayores o iguales a \$100.000 y que cumplan los términos y condiciones previstos en la presente campaña.

Habrán tres sorteos, uno cada mes, cuyos premios serán:

Sorteo 1: iPhone 7, marca Apple, con capacidad de 128Gb.

Sorteo 2: Bono de viaje Carlson Wagonlit Travel por valor de \$10.000.000, vigencia de 3 años para cualquier destino o plan. Sin restricciones de fechas, destinos ni número de personas.

Sorteo 3: Volkswagen Gol Trendline 1.6Lt, 99HP, 5MT Modelo 2018 y su respectivo SOAT, matrícula, impuesto y traspaso asumidos por el Banco Comercial AV Villas.

Para todos los premios, el Banco Comercial AV VILLAS asumirá el impuesto de ganancia ocasional generado.

La campaña tendrá una vigencia del 22 de Septiembre de 2017 al 15 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

La campaña está dirigida a tarjetahabientes persona natural del Banco Comercial AV Villas que realicen al menos dos compras, nacionales o internacionales, mayores o iguales a \$100.000 con su tarjeta de Crédito,+ “**LOS CLIENTES**”, durante la vigencia de la campaña. Cada **CLIENTE** tendrá una oportunidad de ganar por cada transacción, a partir de la segunda compra, por valor mayor o igual a \$100.000 con sus Tarjetas Crédito del Banco AV Villas.

Se realizarán tres sorteos, así:

PRIMER SORTEO: Se realizará el 23 de Octubre de 2017, en el que participarán los clientes que hayan efectuado por lo menos dos compras mayores o iguales a \$100.000 con su Tarjeta de Crédito del Banco Comercial AV Villas entre el 22 de Septiembre y el 15 de Octubre de 2017.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

SEGUNDO SORTEO: Se realizará el 23 de Noviembre de 2017, en el que participarán los clientes que hayan hecho por lo menos dos compras nacionales o internacionales mayores o iguales a \$100.000 con su Tarjeta de Crédito del Banco AV Villas entre el 22 de Septiembre y el 15 de Octubre de 2017 o entre el 16 de Octubre de 2017 y el 15 de Noviembre del 2017, se tendrán en cuenta las oportunidades adquiridas en el primer mes de vigencia de la campaña.

TERCER SORTEO: Se realizará el 26 de Diciembre de 2017 en el que participarán los clientes que hayan hecho por lo menos dos compras nacionales o internacionales mayores o iguales a \$100.000 con su Tarjeta de Crédito del Banco AV Villas, entre el 22 de Septiembre y el 15 de Octubre de 2017 o entre el 16 de Octubre de 2017 y el 15 de Noviembre del 2017 o entre el 16 de Noviembre de 2017 y el 15 de Diciembre del 2017, es decir, se tendrán en cuenta las oportunidades adquiridas en el primer y segundo mes de vigencia de la campaña

Las oportunidades de ganar son acumulables, a partir de la segunda compra de cada periodo. Entre más compras realicen, más oportunidades tienen de ganar.

Sólo podrán participar **LOS CLIENTES** que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral tercero del presente documento.

Para el sorteo de los premios, se realizará una lista con 5 ganadores suplentes. Los ganadores suplentes tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista, en el caso en el que el ganador principal no acepte el premio o no cumpla con los requisitos que se detallan en el numeral tercero de este documento.

TERCERO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Realizar más de dos compras, nacionales o internacionales, durante un periodo de 30 días y en cualquiera de los meses de vigencia de la campaña, con sus Tarjetas de Crédito AV Villas, utilizando como medio de pago Tarjeta de Crédito Facilísima, Clásica, Oro, Platinum o Black (Tradicional y Marcas Compartidas) de las Franquicias Visa y MasterCard.
- b) Para participar en la campaña **EL CLIENTE** debe tener activa, es decir: vigente, su(s) tarjeta(s) y estar al día en sus pagos al momento de realizar la asignación de oportunidades, y al momento del sorteo con todos los productos del Banco.
- c) Las compras realizadas por una tarjeta de crédito amparada le dará oportunidades de participar en la campaña al titular de la tarjeta amparada más no al amparador.
- d) Esta campaña aplica para compras nacionales e internacionales
- e) No se tendrán en cuenta para la acumulación de oportunidades las transacciones de avances ni compras de cartera.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

- f) Los premios no incluyen traslados ni alojamiento en la ciudad de Bogotá donde se llevarán a cabo el sorteo.
- g) Los premios sólo serán entregados a clientes que tengan su tarjeta en estado normal y activo, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
- h) Los ganadores serán comunicados y publicados en la página web del Banco AV Villas 8 días después del sorteo.
- i) El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
- j) Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- k) Solo participan tarjeta-habientes mayores de edad.

CUARTO.- PLAN DE PREMIOS

Los Premios son:

CANTIDAD	DETALLE PREMIO
1 iPhone 7	Smartphone marca Apple Capacidad de almacenamiento de 128Gb
1 Bono de viaje Carlson Wagonlit Travel por \$10.000.000	Con vigencia de 3 años para cualquier destino o plan. Sin restricciones de fechas, destinos ni número de personas.
1 Volkswagen Gol	Vehículo 0Kms Versión: Trendline Cilindraje: 1600CC HP: 99 Modelo: 2018 Incluye SOAT, impuestos, traspaso y matrícula.

- a. Se sortearán 1: iPhone 7 de 128Gb de capacidad, 1 Bono de viaje por \$10.000.000 y un Volkswagen Gol Trendline Modelo 2018, en tres sorteos, uno cada mes, descritos en el numeral quinto del presente documento.
- b. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo.
- c. Si un ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el premio, será desestimado y se acudirá a la lista de ganadores suplentes, de tal manera que los premios queden en poder del público.
- d. El Banco Comercial AV Villas podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- e. El Banco Comercial AV Villas podrá descalificar a los ganadores que no se encuentren al día en el pago de comparendos o deudas con la Secretaría de

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

Movilidad y/o el Ministerio de Transporte. En estos eventos deberá acudir a la lista de ganadores suplentes.

- f. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco Comercial AV Villas, previa notificación a COLJUEGOS.
- g. Al participar en La Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.

QUINTO.- SORTEOS

Los ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo, quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña.

La Campaña contará con tres (3) sorteos, así:

FECHA DEL SORTEO DE CADA MES
23 de Octubre de 2017
23 de Noviembre de 2017
26 de Diciembre de 2017

Los sorteos se realizarán en las instalaciones del Banco AV Villas ubicadas en la Carrera 13 #26A-47 Bogotá, D.C., con la presencia de un delegado de la autoridad competente.

La lista de ganadores se publicará en el medio de comunicación Avanzando físico o electrónico que se envía mensualmente junto con los extractos y/o en la página web del Banco Comercial AV Villas.

SEXTO.- CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- 6.1. Aplica solo para transacciones por concepto de compras nacionales y/o internacionales con Tarjetas de Crédito del banco AV Villas.
- 6.2. Aplica solo desde la segunda transacción en adelante mayor o igual a \$100.000 con su Tarjeta de Crédito del Banco AV Villas.
- 6.3. A partir de la segunda transacción por cada transacción realizada mayor o igual a \$100.000 tendrá una oportunidad de participar en los sorteos mensuales, de acuerdo con el numeral segundo de este documento.
- 6.4. Las transacciones son acumulables para los diferentes sorteos.
- 6.5. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
- 6.6. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

- 6.7. Podrán participar en los sorteos los colaboradores del Banco Comercial AV Villas, a excepción de los que integran la Gerencia de Medios de Pago y de la Dirección de Publicidad.

SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1. Los ganadores serán contactados por el Banco Comercial AV Villas. Para estos efectos, el Banco se comunicará el día después del sorteo con los ganadores según los datos de contacto que tengan del cliente. En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber enviado comunicación por escrito y transcurrido diez días desde la realización del sorteo, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- 7.2. Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo. En caso de no poder realizar este proceso durante el tiempo establecido, el ganador será descalificado y se acudirá a la lista de suplentes, en su orden.
- 7.3. Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas. Por lo cual si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en el sorteo.
- 7.4. El listado con los nombres de los ganadores se publicará en el sitio www.avillas.com.co máximo tres días después del sorteo.
- 7.5. Los premios correspondientes al primer y segundo sorteo, iPhone 7 y bono de viaje, serán entregados en la sucursal del Banco más cercana a lugar de residencia del cliente.
- 7.6. El premio correspondiente al tercer sorteo, Volkswagen Gol Trendline modelo 2017, serán entregado en la ciudad de Bogotá D.C, por lo que el ganador deberá asumir los costos ocasionados con el transporte del vehículo hasta su ciudad de residencia, así como cubrir por su parte los gastos de traslados y hospedaje que eventualmente se generen.
- 7.7 Los ganadores deben estar libres de comparendos. Si el ganador no cumple con este requisito, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes del sorteo.
- El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Declaración de Elegibilidad para la Promoción y Exoneración de Responsabilidad / Divulgación y Acta de entrega del premio.

PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

En caso que no se logre comunicación con el ganador de cada sorteo o que el ganador no cumpla con los requisitos o condiciones previstos en este documento, el Banco Comercial AV VILLAS acudirá a la lista de dos suplentes, los cuales serán designados en el orden de lista establecida en cada sorteo.

OCTAVO.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

- 8.1. Los premios serán entregados por el proveedor contratado para tal fin, en Bogotá D.C.
- 8.2. Impuestos y gastos no especificados en estas reglas, serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- 8.3. El color del carro y el iPhone estarán sujetos a disponibilidad de inventario en el momento de la entrega. El Banco AV Villas no se compromete con un color determinado.
- 8.4. Los premios no son reembolsables en dinero, ni canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados.
- 8.5. Las especificaciones de los premios que no estén estipuladas expresamente en estas condiciones de la campaña quedan a entera discreción del Banco AV Villas.
- 8.6. No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de un premio (o de una parte del mismo).
- 8.7. Al momento de la entrega del premio, el ganador debe tener su Tarjeta en estado normal.

NOVENO.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

DÉCIMO.- OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

- 10.1. Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- 10.2. Entregar los premios a los ganadores de La Campaña.
- 10.3. Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.
- 10.4. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRAMANIA”

10.5. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

DÉCIMO PRIMERO.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco Comercial AV Villas NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

DÉCIMO SEGUNDO.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los ganadores de La Campaña y su posterior contacto.

DÉCIMO TERCERO. IMPUESTOS.

El Banco Comercial AV Villas S.A. asumirá el costo de la matrícula, traspaso así como el impuesto de la Ganancia ocasional.